



17 DIC 2018

Jesé Luis PORTELLA TRUJILLO  
EDATARIO

*Resolución Directoral*

Lima, 11 de Diciembre de 2018

**VISTO:**

El expediente N° 005684-2018-HNDM, que contiene el Informe N° 426-HNDM-2018, de fecha 03 de Diciembre de 2018, de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**CONSIDERANDO:**



Que, por Resolución Directoral N° 0050-2018/D/HNDM, de fecha 22 de Marzo de 2018, se conforma la Comisión encargada de reactivar las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia N° 037, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", integrada por los servidores civiles Señor Arturo Pierre FEBRES LUNA, Presidente, Lic. Moisés Danilo FLORES LEON, Secretario Técnico, CPC. Soledad URBANO MORALES, Abog. Roberto PACHERRES ALAMEDA, CPC: María Luisa GARRIDO COLLADO, Sr. Jorge GONZALES PACHERRES y Bach. María Isolina CONDOR MORI, como integrantes, respectivamente;



Que, por Resolución Ministerial N° 1000-2018/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 30 de Octubre de 2018, resuelve aceptar la renuncia formulada por el licenciado en administración Moisés Danilo FLORES LEON, a la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 185-2018/MINSA, dándosele las gracias por los servicios prestados;



Que, por Resolución Ministerial N° 1040-2018/MINSA, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 08 de Noviembre de 2018, se resuelve aceptar la renuncia formulada por el Señor Arturo Pierre FEBRES LUNA, en el cargo de Asesor de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", dándosele las gracias por los servicios prestados;

Que, mediante documento de visto, la Jefa de la Oficina de Economía del Hospital Nacional "Dos de Mayo", advierte que con las renunciaciones antes acotadas del Presidente y Secretario Técnico de la Comisión encargada de reactivar las acciones administrativas con la finalidad de viabilizar la devolución del pago del impuesto a la renta de quinta categoría de los devengados del Decreto de Urgencia N° 037, denota la discontinuidad del proceso a seguirse del cual fue objeto preliminarmente;

Que, asimismo, la Jefa de la Oficina de Economía HNMD, señala que con fecha 03 de Octubre de 2018, el Lic. Yuri CAHUAYA VALLEJOS, profesional especializado en Devoluciones de Renta de Quinta Categoría, presentó la rectificatoria del PDT Plame del mes de Agosto de 2014, indicando que después de (45) días hábiles de haber presentado

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
19 DIC 2018  
11:02

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
Que he tenido a la orden

17 DIC 2018

José Luis PORTELLA TRUJILLO  
FEDATARIO

la rectificatoria, se presentaría la solicitud de devolución ante la SUNAT, el cual se cumplió el 07 de Diciembre de 2018;

Que, por otro lado, la Jefa de la Oficina de Economía, informa de la existencia de la Resolución N° 09157-4-2017, emitido por el Tribunal Fiscal con fecha 13 de Octubre de 2017, en el cual RESUELVE: Confirmar la Resolución de Intendencia N° 0250140021561/SUNAT, de fecha 31 de Marzo del 2016, el cual a su vez Declara IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE DEVOLUCION DE RENTA DE QUINTA CATEGORÍA, habiéndose agotado la vía administrativa ante ese órgano tributario;

Que, por los fundamentos expuestos anteriormente, es conveniente dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 0050-2018/D/HNDM, de fecha 22 de Marzo de 2018, por las razones que se exponen en los considerandos precedentes;

Con las visaciones del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y, de la Jefe de la Oficina de Personal, del Hospital Nacional Dos de Mayo;

De conformidad con el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 –Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo n° 005-90-PCM; Texto Único Ordenado de la Ley 27444, "Ley del Procedimiento Administrativo General", y Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA que delega facultades de actos de personal al Hospital Nacional Dos de Mayo;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- REVOCAR**, la Resolución Directoral N° 0050-2018/D/HNDM, de fecha 22 de Marzo de 2018, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo Segundo.- DISPONER** que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución en el portal institucional del Hospital Nacional Dos de Mayo, en la dirección electrónica: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"

Dr. ROSARIO DEL MARERO YOHARA OKAMOTO  
Directora General (e)  
C.M.P. 25960 R.N.E. 12181

RDMKO/JJMA/RPA/YMAE/ml.

c.c.

- Dirección Adjunta
- Asesor de la Dirección General
- Dirección de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Personal
- Archivo